

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOTOCICLETAS LINEALES A LAS UNIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS) EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI 2592961

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN PÚBLICA: 2592961

I. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA

Oficina General de Administración

II. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Actividad Operativa de la IOARR: Adquisición de mobiliario de oficina, equipo de asistencia técnica y equipamiento de ingeniería; remodelación de ambiente de asistencia técnica especializada; además de otros activos en el(la) unidades regionales de Agroideas distrito de Bagua grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de traslado de motocicletas lineales a las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) en el marco de la IOARR con CUI 2592961

IV. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la contratación es la de brindar el adecuado equipamiento a las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) para la prestación de los servicios de asistencia técnica en las regiones del País.

V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General: Dotar con el adecuado equipamiento a las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) para el desarrollo de sus actividades.

4.2. Objetivo Específico: Contratar el servicio de traslado de 33 motos lineales para las Unidades Regionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) en el marco de la IOARR con CUI 2592961, siendo que las Unidades Regionales corresponden a las Unidades Productoras, usuarios finales de la referida inversión.

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Actividades

- El servicio consiste en el traslado de treinta y tres (33) unidades vehiculares (motocicletas lineales) nuevas, incluido accesorios, con características según Ficha Técnica adjunta al presente TdR.
- El servicio se deberá ejecutar garantizando el correcto traslado y adecuada manipulación de las unidades vehiculares desde el almacén del MIDAGRI – Sede Bolívar, ubicado en la dirección: Av. Simón Bolívar 344, Pueblo Libre, hasta cada Sede de las Unidades Regionales de AGROIDEAS, ubicadas según se detalla en el Anexo N° 01 adjunto al presente TdR.
- El servicio a contratar es a todo costo, el MIDAGRI no asumirá ningún gasto adicional para el desarrollo del servicio, entre ellos, gastos de personal, combustible, seguros, etc.; por lo que estos deberán ser considerados como parte de la propuesta económica presentada por el postor.
- En caso de cualquier daño, deterioro o pérdida de los bienes trasladados durante la ejecución del servicio (carga, traslado o descarga), será de entera responsabilidad del Contratista la reposición de los bienes por otros de igual o superior características técnicas, de acuerdo a la Ficha Técnica de adquisición de las motocicletas, los cuales deberán ser bienes nuevos.
- El contratista designará a un responsable o coordinador para la atención del servicio a contratarse, quien será el encargado de las coordinaciones entre el MIDAGRI/AGROIDEAS y el contratista; este personal deberá contar con la capacidad de decisión frente a cualquier

situación que se presente relacionado al servicio, debiendo informar sobre la situación del traslado cada vez se le sea requerido.

- El contratista deberá contar con personal calificado, los cuales deberán contar con su respectivo SCTR durante la ejecución de la carga y descarga de los bienes, ello según normatividad regulada por el Ministerio de Trabajo.
- El personal encargado de la carga y descarga de las motocicletas deberá presentarse correctamente uniformados, portando el respectivo carnet de identificación, con los implementos de seguridad necesarios.
- El contratista deberá contar con las herramientas y/o equipos necesarios para la adecuada carga, traslado y descarga de las unidades vehiculares.
- El recojo y entrega de las unidades vehiculares deberá realizarse dentro de los horarios autorizados por AGROIDEAS, de lunes a viernes de 8:00 horas hasta las 16:00 horas en cada una de las Sedes de las Unidades Regionales descritas en el Anexo N° 01.
- El servicio, incluye de ser necesario el embalaje de las unidades vehiculares y accesorios, a fin de garantizar que estas lleguen en perfectas condiciones a los lugares de destino.
- El Contratista verificará la cantidad y el estado de las unidades vehiculares previa carga de las mismas. Durante la carga de los bienes se levantará un Acta de Entrega, suscrito por el Contratista y AGROIDEAS, en el cual se detallarán los bienes a ser trasladados (Marca, Modelo, Placa, N° de serie, etc.), en caso existan observaciones del estado de conservación de los bienes, estos serán detallados en la Acta, con el N° de serie del bien, la descripción detalla de la observación y anexar la(las) fotografía(s) de la misma.
- **Guías de Remisión para el traslado de los bienes:** El contratista deberá emitir la Guía de Remisión al momento de recepcionar los bienes a trasladar, en donde detalla la siguiente información: Bien a transportar, punto de recojo / entrega, cantidad en unidades, monto valorizado, fecha, entre otros.

Asimismo, al momento de efectuar la descarga de los bienes en el punto de entrega, en presencia del transportista, **el coordinador de la Sede o personal autorizado de AGROIDEAS** realizará la verificación del bien, de acuerdo a los siguientes pasos:

- Cotejar que el bien entregado se encuentre de acuerdo a los datos registrados en la Guía de Remisión y/o otros documentos de traslado.
 - Determinar si existe algún daño, deterioro o faltante, dejando constancia de la observación en la Guía de Remisión, informando al transportista la misma.
 - Firmar y sellar la Guía de Remisión detallando la fecha y hora de entrega del bien.
- El Contratista deberá efectuar la entrega de las Guías de Remisión y/u otro documento de traslado (PECOSA), de ser el caso, a AGROIDEAS una vez culminada la entrega de todos los bienes.
 - AGROIDEAS en el plazo de dos (02) días calendario de suscrito el contrato; proporcionará al contratista mediante correo electrónico la información de contacto del coordinador y/o responsable de cada Sede a entregarse los bienes.
 - Si durante la ejecución del servicio, el contratista perdiera los bienes o estos fueran objeto de algún siniestro u otro tipificado en el presente TdR, deberá presentar por escrito ante el MIDAGRI el informe de los hechos como máximo a las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho, así como sustentarlo con la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber presentado el mencionado informe, en donde especifique lo siguiente:
 - Descripción del bien/bienes materia del hecho suscitado.
 - Descripción de los hechos suscitados.

5.2. PÓLIZA Y SEGUROS

El CONTRATISTA será responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración del presente contrato, todos los seguros exigidos como mínimo líneas abajo y los que por ley deben ser contratados a su total y único costo a satisfacción de AGROIDEAS con una aseguradora solvente, reputada y registrada en la SBS en el Perú.

Póliza de Transportes

Que cubra a los activos de la entidad que serán transportados contra daños materiales ocurridos durante la prestación del servicio. Es deber del CONTRATISTA verificar que

la suma asegurada de la póliza sea suficiente, dado que esta es la que conoce los riesgos a la que está expuesta. Por lo tanto, cualquier diferencia en coberturas y en sumas aseguradas será cubierta únicamente por el CONTRATISTA, considerando el siguiente mínimo: S/ 700,000.00 en limite agregado vigencia.

Adicionalmente se incluye, pero no limitado a las siguientes coberturas:

- Accidente al medio de transporte
- Robo por asalto / Robo por fractura
- Riesgos políticos
- Riesgos de la naturaleza
- Daños durante la carga y descarga
- Falta de Entrega del bulto entero

Póliza de Responsabilidad Civil de vehículos frente a terceros, pasajeros y ocupantes

El contratista deberá proveer la cobertura de Responsabilidad Civil frente a Terceros por un monto no menor de a US\$ 100,000.00, que cubra lesiones o muerte accidental de una o más personas, incluyendo pasajeros o daños a o destrucción de propiedades como resultado de un accidente, para todos los vehículos de su propiedad, alquilados, arrendados, operados y/o autorizados que el CONTRATISTA utilice para la ejecución de los servicios. Este seguro debe incluir cobertura de Ausencia de Control y Uso de Vías no Autorizadas.

Esta póliza debe incluir a AGROIDEAS y/o funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.

AGROIDEAS y trabajadores tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.

Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT

El CONTRATISTA será responsable de contratar esta cobertura de seguros para vehículos propios o no propios o alquilados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.

La responsabilidad de la CONTRATISTA no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio.

Previo a la emisión de la Orden de Servicio, el postor adjudicado deberá presentar las pólizas y la constancia de pago o financiamiento correspondiente. Las pólizas estarán a disposición de MIDAGRI quién podrá solicitarlas en cualquier momento de la ejecución contractual para su verificación.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Registro Nacional de Proveedores RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido.
- Contar con unidades vehiculares para el traslado, de acuerdo a las siguientes características:
 - El postor proporcionará mediante declaración jurada la relación de la flota de vehículos (especificando tipo de vehículo, modelo, tarjeta de propiedad, año de fabricación, marca, N° de serie y capacidad máxima de carga).
 - La cantidad y tipo deberán ser propuestos por el postor, de acuerdo a las necesidades requeridas para el traslado de las unidades vehiculares, las cuales deberán encontrarse en buen estado (año de fabricación mínimo a partir del 2015), para lo cual

- deberán presentar el certificado de revisión técnica vigente.
- Todas las unidades vehiculares deberán contar con SOAT vigente y Tarjeta de Propiedad.
 - Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC emitido de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio.
- Contar con choferes para el traslado, que deberán contar con los siguientes requisitos:
 - Licencia de Conducir AIII vigente.
 - Copia simple de DNI
 - Copia de no tener antecedentes penales ni judiciales.
 - Contar con el personal calificado para la carga y descarga de las motocicletas, que deberán contar con los siguientes requisitos:
 - Copia de SCTR
 - Copia simple de DNI
 - Copia de no tener antecedentes penales ni judiciales.

La documentación que sustenta los requisitos del postor, a excepción de los antecedentes penales y judiciales deberán ser presentados de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

La copia de no tener antecedentes penales ni judiciales, para los conductores y el personal calificado para la carga y descarga de las motocicletas, deberán ser presentados por el postor adjudicado previo a la emisión de la Orden de Servicio.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará desde el almacén del MIDAGRI – Sede Bolívar, ubicado en la dirección: Av. Simón Bolívar 344, Pueblo Libre, hasta cada Sede de las Unidades Regionales de AGROIDEAS, ubicadas según se detalla en el Anexo N° 01 adjunto al presente TdR.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta veinte (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Servicio correspondiente.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será otorgada por la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo agrario y riego, previa remisión por parte del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS); de la siguiente documentación:

- Actas de recepción suscritas por el responsable de cada Unidad Regional según Anexo N° 01; así como el representante o personal responsable del Contratista, donde se verifique nombres y apellidos, DNI's y fecha de recepción.
- Informe del funcionario responsable del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) emitiendo la conformidad de recepción de las treinta y tres (33) unidades vehiculares (motocicletas lineales) nuevas, incluido sus accesorios; así como el cumplimiento de los términos de referencia del servicio recibido.

XI. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único, previa conformidad estipulada en el numeral X.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio.
- Factura o comprobante de pago.

El proveedor presentará la factura o comprobante de pago en mesa de partes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ubicado en Jirón Cahuide 805, Jesús María 15072 o mesa de partes digital

<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>, mediante una carta dirigida a la Oficina General de Administración.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato/orden de servicio.

XII. PENALIDADES

11.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento

11.2. Otras Penalidades

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<i>Entrega de lo bienes a un destino que no corresponda</i>	<i>2% UIT por cada ocurrencia.</i>	<i>Se verificará mediante informe de funcionario responsable de AGROIDEAS; con las pruebas que sustenten el supuesto</i>
2	<i>No se realice el transporte de las motocicletas con los vehículos ofertados, y presentados.</i>	<i>2% UIT por cada ocurrencia.</i>	<i>Se verificará mediante informe de funcionario responsable de AGROIDEAS; con las pruebas que sustenten el supuesto</i>
3	<i>Utilizar ambientes para almacén temporal sin autorización de AGROIDEAS y/o MIDAGRI</i>	<i>2% UIT</i>	<i>Se verificará mediante informe de funcionario responsable de AGROIDEAS; con las pruebas que sustenten el supuesto</i>

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado para la divulgación de ningún tipo de información brindada por la Entidad.

XIV. SUBCONTRATACIÓN

El contratista se encuentra prohibido efectuar la subcontratación del servicio.

XV. NORMA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación,

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

ANEXO N° 01

DISTRIBUCIÓN DE BIENES POR SEDE

N.º DE MOTOCICLETA	Nº DE SERIE	Nº DE MOTOR	SEDE	DIRECCIÓN
1	LBPDPG3510P0046734	G3L1E-107288	Amazonas	Jr. Cristóbal Colón N° 215, distrito Bagua Grande - Provincia Utcubamba
2	LBPDPG3511P0046726	G3L1E-107283	Ancash	Av. Agustín Gamarra N° 1191, Urbanización Soledad Baja (referencia a media cuadra de la facultad de ciencias médicas de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo).
3	LBPDPG3511P0046743	G3L1E-107279	Apurímac - Sede Abancay	Jr. Samanes Ocampo N° 288, distrito y provincia de Abancay, departamento Apurímac
4	LBPDPG3511P0047178	G3L1E-109718	Apurímac - Sede Andahuaylas	Jr. Ayacucho N° 257, distrito de Andahuaylas provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac.
5	LBPDPG3512P0046718	G3L1E-107273	Ayacucho	Av. Abancay s/n - Canaan Bajo - distrito Andrés Avelino Cáceres, provincia Huamanga (Interiores el INIA)
6	LBPDPG3512P0046749	G3L1E-107302	Arequipa	Calle Costa Rica N° 107, 2do piso Urb. Fecia, Distrito Jose Luis Bustamante y Rivero, Provincia Arequipa (Ref: 1 cuadra del Centro Comercial la Isla)
7	LBPDPG3512P0047125	G3L1E-109806	Cajamarca	Jirón Cardosanto N° 224, Villa Universitaria (Cruce el Higo - Capac Nan) - distrito y provincia de Cajamarca
8	LBPDPG3513P0046730	G3L1E-107291		
9	LBPDPG3513P0046744	G3L1E-107277	Jaén	Calle Las Almendras N° 170, distrito y provincia de Jaén, departamento Cajamarca
10	LBPDPG3513P0046758	G3L1E-107306		
11	LBPDPG3513P0047196	G3L1E-109708	Cusco	Urbanización Mariscal Gamarra 9-G Pasaje Los Nogales (Primera etapa) provincia y departamento de Cusco.
12	LBPDPG3514P0046722	G3L1E-107271	Huancavelica	Avenida Augusto B. Leguía N° 195, Piso 3, distrito Huancavelica, provincia Huancavelica
13	LBPDPG3514P0046736	G3L1E-107296	Huánuco	Jirón. 28 de julio 1557 - distrito y provincia de Huánuco.
14	LBPDPG3514P0046753	G3L1E-107301	Ica	Calle Benedicta de Luces F-183 Urb. San Miguel, distrito provincia y departamento de Ica.
15	LBPDPG3514P0047126	G3L1E-109807	Junín - Sede Huancayo	Pasaje Alfaro N° 137 piso 2 - Oficina "C" el distrito El Tambo - provincia Huancayo.
16	LBPDPG3514P0047210	G3L1E-109658	Junín - Sede La Merced	Jr. Lima N° 230 -(al frente de la empresa OLVA Currier - distrito y Provincia de Chanchamayo)
17	LBPDPG3515P0046714	G3L1E-107266	La Libertad	Av. Húsares de Junín 1203- a la oficina 401 piso 4- distrito y provincia Trujillo-La Libertad.
18	LBPDPG3515P0046731	G3L1E-107290	Lambayeque	Av. Chinchaysuyo Nro 710. URB. VILLAREAL - CHICLAYO
19	LBPDPG3515P0046762	G3L1E-107316	Loreto	Calle Amazonas N° 700 Distrito Punchana Provincia Maynas, Departamento Loreto
20	LBPDPG3516P0046740	G3L1E-107294	Madre de Dios	Jr. Lambayeque N° 1373, 3 Piso - OFICINA 301, Puerto Maldonado.
21	LBPDPG3516P0047127	G3L1E-109808	Moquegua	Av. Simón Bolívar Mz D Lote 6, 3er piso Urb. Hospitalaria (Ref: Frente a MINSA) Distrito Moquegua y Provincia Mariscal Nieto
22	LBPDPG3516P0047192	G3L1E-109867	Pasco	Jr. Columna Pasco Nro. 118 Mz L Lote 9 - Urb. San Juan, distrito de Yanacancha y provincia de Pasco.
23	LBPDPG3516P0047211	G3L1E-109657	Piura	Calle Los Geranios Mz N Lote 11, 2do piso, Urbanización Miraflores, distrito Castilla, Piura.
24	LBPDPG3517P0046715	G3L1E-107263	Puno	Jr. José Moral 215 - Piso 3. (Ref. Parque Salcedo - costado de las oficinas del OSCE), Distrito y Provincia Puno
25	LBPDPG3517P0046729	G3L1E-107282	San Martín - Sede Tarapoto	Jr. Angel Delgado Morey N° 435 – distrito Tarapoto, provincia San Martín (Ref. Instalaciones de la DRA San Martín)
26	LBPDPG3517P0046732	G3L1E-107292	San Martín - Sede Yurimaguas	Calle Julio C. Ruiz Nro. 323 - Interiores de la Agencia Agraria Alto Amazonas (DRA Loreto)
27	LBPDPG3518P0046755	G3L1E-107310	San Martín - Sede Tocache	Jr. Carlos Arévalo S/N, urbanización las Flores (instalaciones de la Gerencia territorial Alto Huallaga del GORESAM), Distrito y provincia de Tocache, región San Martín
28	LBPDPG3518P0047128	G3L1E-109815	Tacna	Calle Tacna N° 437, distrito, provincia y departamento de Tacna

N.º DE MOTOCICLETA	Nº DE SERIE	Nº DE MOTOR	SEDE	DIRECCIÓN
29	LBPDG3519P0046716	G3L1E-107264	Tumbes	Calle Francisco Pizarro N° 233 - distrito y provincia Tumbes
30	LBPDG3519P0046747	G3L1E-107276	Ucayali	Jr. José Gálvez N° 287, Distrito Callería, Provincia Coronel Portillo (Ref. Interior de DRA AGRICULTURA Ucayali)
31	LBPDG351XP0046711	G3L1E-107259	VRAEM	Av. Libertad S/N (Ref. frente al Campo Ferial), Distrito Pichari, Provincia la Convención, Región Cusco (Infraestructura del MIDAGRI)
32	LBPDG351XP0046742	G3L1E-107278	Cañete	Jr. Francisco Reynoso N°205 - Urbanización Casuarinas - San Vicente de Cañete (Referencia: Frente al Gobierno Regional - Cañete)
33	LBPDG351XP0046756	G3L1E-107308	Huacho	Av. Circunvalación S/N Urb. Agua Dulce, distrito Huacho, provincia de Huara - Ref. 3er piso del edificio de Gerencia de Desarrollo Económico (Gobierno Regional de Lima)



XTZ150

FICHA TÉCNICA	XTZ150
PAIS DE PORCEDENCIA DE LA MARCA	JAPON
PAIS DE FABRICACION	CHINA
GARANTIA	4 AÑOS ó 40.000 KMS LO QUE OCURRA PRIMERO
AÑO DE FABRICACION	2023
AÑO DEL MODELO	2023
MOTOR	
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS SOHC. ENFRIADO POR AIRE, MONOCILINDRICO
CILINDRADA	149 CC
DIÁMETRO POR CARRERA	57.3 MM X 57.9 MM
RELACION DE COMPRESIÓN	9.6:1
POTENCIA MÁXIMA	12.47 HP A 7500 RPM
TORQUE MÁXIMO	13.1N-M A 6000 RPM
CERTIFICACION DE EMISION DE GASES	EURO III
SISTEMA DE ENCENDIDO	TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	ELÉCTRICO
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES, ENGRANE CONSTANTE, CADENA
CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	12 LITROS
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	INYECCIÓN ELECTRÓNICA
COMBUSTIBLE	GASOLINA
LUBRICACIÓN	CARTER HÚMEDO
CAPACIDAD DE ACEITE DE MOTOR	1 LITRO
CHASIS	
LONGITUD	2050 MM
ANCHO	830 MM
ALTURA	1140 MM
ALTURA DEL ASIENTO	835 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1350 MM
DISTANCIA MÍNIMA DEL SUELO	235 MM
PESO NETO	131 KG
CARGA ÚTIL	157 KG
PESO BRUTO	288 KG
SUSPENSIÓN DELANTERA	HORQUILLA TELESCÓPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	BASCULANTE (MONOCROSS) CON BIELETAS
FRENO DELANTERO - DIAMETRO MM	DISCO - 230 MM
FRENO TRASERO - DIAMETRO MM	TAMBOR - 130 MM
NEUMÁTICO DELANTERO	90 / 90 - 19 TODO TERRENO
NEUMÁTICO TRASERO	110 / 90 - 17 TODO TERRENO
SISTEMA ELECTRICO	
BATERIA	12V 4.0 Ah (10Hr) - DE LIBRE MANTENIMIENTO
FARO DELANTERO	BOMBILLA HALOGENA 35W
TABLERO	LED MULTI-INFORMATIVO INDICADOR DE VELOCIDADES - TACOMETRO - MEDIDOR DE COMBUSTIBLE - CUENTA KILOMETROS PARCIAL Y TOTAL



BLANCO



AZUL



REFERENCIAL MARZO 2023

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor deberá contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y comunicaciones en la cual conste su inscripción en el Registro de Empresas de Transporte de carga o contar con la constancia vigente de ser empresa inscrita en el Registro de Empresas de Transporte de carga. <u>Acreditación:</u> Copia simple del documento que acredita la inscripción en el registro nacional de transporte de mercancías del MTC, no se aceptará declaración Jurada u otro tipo de documento. Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35,000 00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de carga y/o descarga a nivel local y/o nacional, servicio de mudanzas de bienes y/o servicio de transporte o traslado de carga en general. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ² , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones. Importante

¹ Los requisitos de calificación deberán ser acreditados en la presentación de ofertas.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*